Bucaramanga, 09 de octubre de 2026

Señores:
3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES
Email: 3mediasolucionesempresariales@gmail.com
Dirección: Calle 2 No. 1 – 32
Bogotá D.C.

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.

Cordial Saludo.

La ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo de la Ciudad de Bucaramanga, NIT No. 890200500–9, por intermedio de su gerente, está interesada en contratar una prestación de un servicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley, el Estatuto y Manual de Contratación de la Entidad, cuyo objeto es el siguiente **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS, EN LA JORNADA DE GRUPOS FOCALES PARA LA SISTEMATIZACIÓN (PROCESO DE INVESTIGACIÓN)".** Las actividades a desarrollar, así como las obligaciones que se deben cumplir son:

GENERALES: 1) Prestar a entera satisfacción el servicio. **2)** Aceptar la supervisión por parte de la ESE. **3)** Estar afiliado a una entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **4)** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboran en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. **5)** De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. **6)** Acogerse y participar del Sistema Integrado de Gestión de la ESE. **7)** Concertar durante los primeros tres días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio, con el supervisor del contrato, el plan de trabajo propuesto para cumplir el objeto del contrato y las obligaciones fijadas en el mismo. **8)** Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago de honorarios y los demás informes que le sean requeridos. **9)** Contar con correo electrónico y utilizarlo como medio de comunicación interna en aras de garantizar una comunicación con el supervisor contrato lo cual tiene como finalidad velar por el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. **10)** Responder dentro del término señalado por la normatividad vigente o por el supervisor o Gerente, las peticiones, quejas y reclamos que sean de su competencia. **11)** Hacer uso responsable y eficiente de los recursos físicos y de infraestructura que disponga la ESE y que sean puestos a su disposición para dar cumplimiento al objeto contractual. **12)** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. **13)** Rendir informes semanales, mensuales y trimestrales (según sean requeridos por el supervisor, y/o Gerente), sobre la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato, para esto el contratista deberé acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con los plazos establecidos, en el Decreto 1670 de 2007 y presentar los soportes en medio físico y digital al finalizar el contrato. El contratista asume la obligación de presentar en medio digital el informe consolidado de su gestión, en los formatos de calidad definidos por la ESE. **14)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. **15)** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **16)** El contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de la ESE a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato y será responsable de todos los daños y perjuicios que para la ESE se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.**17)** Apoyar las acciones encaminadas a proteger la entidad de actividades que provengan del lavado de activos y financiamiento al terrorismo. **18)** El contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de la ESE a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato y será responsable de todos los daños y

perjuicios que para la ESE se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. **19)** El contratista se debe articular y alinear con la filosofía de acreditación e integrar en el servicio que preste en la Entidad, los estándares de acreditación que corresponda, en coordinación con la ESE. **20)** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado, que garanticen su cabal y oportuna ejecución, y que sean determinadas por el supervisor del contrato o el Gerente

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1). El contratista debe entregar los accesorios e insumos de los equipos que se relacionan a continuación, con las características y en las cantidades señaladas, previa revisión del supervisor del contrato o de la persona idónea designada para tal fin:

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO
1	Materiales	Valor de materiales para cada sesión de grupo, para 17 personas.	17 personas	2 sesiones (2 grupos)
2	Refrigerios	Valor de refrigerios para cada sesión de grupo, para 17 personas.	17 personas	2 sesiones (2 grupos)
3	Apoyo Transporte víctimas	Valor de apoyo de transporte para las víctimas que participan del grupo focal, es decir 15 personas víctimas.	16 personas	1 sesión (grupo víctimas)
GRUPOS FOCALES PARA LA SISTEMATIZACIÓN (PROCESO DE INVESTIGACIÓN)				
Fuente: Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas – Oficina de Promoción Social – Ministerio de Salud y Protección Social – 2026.				

2). El contratista debe cumplir y acreditar las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio previo. **3).** El contratista debe **adquirir, preparar y entregar los materiales requeridos para cada sesión de grupo focal**, previa verificación de su calidad, cantidad y adecuación a la actividad. **4).** El contratista deberá suministrar los refrigerios correspondientes a cada sesión de grupo focal, en las cantidades y con las características solicitadas por la Entidad, asegurando condiciones adecuadas de higiene, conservación y entrega oportuna. La entrega deberá realizarse en el sitio indicado por la Entidad y dentro del plazo previsto en el contrato. **5).** El contratista deberá coordinar las entregas sólo con las personas autorizadas por el supervisor del contrato, las cuales serán informadas después de haber sido suscrito el contrato. **6).** El supervisor o la persona asignada por el supervisor, podrán solicitar cambios por imperfecciones de los elementos suministrados, y realizar devoluciones por incumpliendo de las especificaciones de éstos. **7).** Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **8).** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado, que garanticen su cabal y oportuna ejecución, y que sean determinadas por el supervisor del contrato o el Gerente.

El plazo de ejecución, presupuesto oficial, forma de pago y demás condiciones del contrato a celebrar, pueden ser verificadas en los estudios previos respectivos.

Por lo anterior, se extiende la invitación a presentar su propuesta técnica – económica ante la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, teniendo en cuenta las necesidades y conveniencias descritas.

Atentamente,

Natalia S. Ojeda O.

NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
Gerente

Proyectó: Andrés Eduardo Vega Arguello
Abogado CPS-oficina jurídica.